

CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y FINIQUITO

EN LA CIUDAD DE APAN, HIDALGO, SIENDO 11:00 HORAS DEL DÍA 13 ENERO DE 2021, COMPARACE POR UNA PARTE EL C. JOSÉ SAUL BAUTISTA GONZÁLEZ EN SU CALIDAD DE SINDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAN, HIDALGO, Y POR LA OTRA LA C. LETICIA PEREZ PAREDES, QUIEN SE DESEMPENABA COMO COORDINADORA (COORDINACION DE SIPINNA), QUIENES MANIFIESTAN QUE VIENEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARAN LOS COMPARECIENTES

A).- DEL TRABAJADOR: C. LETICIA PEREZ PAREDES.

1.- MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS LEGALES "EL TRABAJADOR", C. LETICIA PEREZ PAREDES, TENER SU DOMICILIO EN: CALLE: PRIVADA DE ALDAMA, NUMERO 5 COLONIA CENTRO, C.P. 43900 DE APAN, ESTADO DE HIDALGO; CON NUMERO DE CURP: PEPL621215MHGRR01; QUIEN SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO 0132043387949, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

2.- QUE TRABAJÓ PARA EL PATRÓN CON NOMBRAMIENTO DE COORDINADORA (COORDINACION DE SIPINNA), FUENTE DE TRABAJO UBICADA EN: PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, APAN, HIDALGO.

3.- QUE LA RELACIÓN LABORAL CON EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO, INICIO EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

4.- QUE SU JORNADA LABORAL ERA DE OCHO HORAS; COMPENDIDAS ESTAS DE: 9:00 A.M. A 16:30 HRS DE LUNES A VIERNES Y LOS SÁBADOS DE 9:00 A.M. A 13:00 HORAS.

B).- "DEL PATRÓN" LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO

1.- QUE TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, APAN, HIDALGO.

2.- QUE EL C. JOSÉ SAUL BAUTISTA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SINDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAN, HIDALGO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON SU CONSTANCIA DE MAYORIA OTORGADA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CUENTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES PARA FIRMAR EL PRESENTE CONVENIO, DE

CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 67 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

3.- DE ACUERDO A LO ANTES DECLARADO LOS COMPARECIENTES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACION DE LA RELACION LABORAL DE MANERA VOLUNTARIA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- "LOS COMPARECIENTES" SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACION Y/O FINIQUITO DE LA RELACION LABORAL.

SEGUNDA.- MANIFIESTA EL TRABAJADOR, QUE ES SU VOLUNTAD LIBRE Y ESPONTANEA DAR POR TERMINADA LA RELACION LABORAL QUE LO VINCULABA DE MANERA VOLUNTARIA, POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 40 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, ASI COMO LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

TERCERA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE PREVIOS LOS AJUSTES Y CUENTAS DE REALIZADAS HAN LLEGADO AL ACUERDO MUTUO DE QUE SE LE OTORQUE AL TRABAJADOR **LETICIA PEREZ PAREDES**, POR CONCEPTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A QUE TUVO DERECHO HASTA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA CANTIDAD LIQUIDA Y TOTAL DE \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL 00/100 M.N.), POR ENCONTRASE DENTRO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, ASI COMO LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE HIDALGO, CANTIDAD QUE LE ES PAGADA EN ESTE ACTO A SU ENTERA SATISFACCION MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO POR LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO TRABAJADOR.

POR SU PARTE "EL TRABAJADOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD CON LA SUMA MENCIONADA, SEÑALANDO QUE NO SE RESERVA NINGUN RECLAMO PARA EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, YA QUE LA CANTIDAD QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA, CON EL CUAL SE CUBRE LA TOTALIDAD QUE SE HA ESTABLECIDO ENTRE LAS PARTES, OTORGANDOSE EL FINIQUITO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO CORRESPONDA POR PARTE DEL TRABAJADOR LA C.

LETICIA PEREZ PAREDES.

CUARTA.- "EL TRABAJADOR" LA C. LETICIA PEREZ PAREDES, EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA EN FAVOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APÁN, HIDALGO, FUENTE DE TRABAJO UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, APÁN, HIDALGO, EN VIRTUD DE QUE SIEMPRE Y OPORTUNAMENTE LE FUERON PAGADAS TODAS Y CADA UNA DE SUS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE HIDALGO, MANIFESTANDO QUE DURANTE EL TIEMPO QUE TRABAJO PARA EL PATRÓN, NUNCA SUFRIÓ ACCIDENTE DE TRABAJO, NI CONTRAJO ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA, ASÍ MISMO MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTECEDENTE.

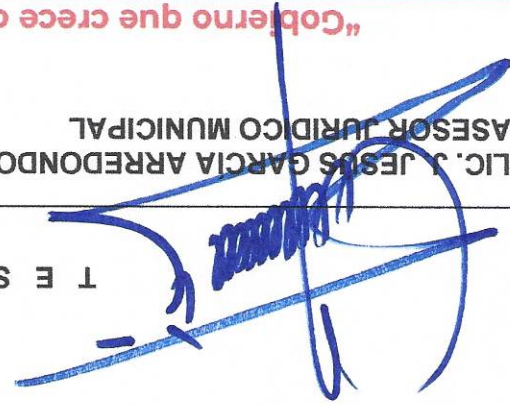
QUINTA.- "EL TRABAJADOR" NO SE RESERVA NI ACCIÓN NI DERECHO ALGUNO EN CONTRA DE SU PATRÓN, Y/O, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, NI MUCHO MENOS EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE APÁN, HIDALGO; NI DE NINGUNO DE SUS INTEGRANTES, DIRECTIVOS, EMPLEADOS O TRABAJADORES DE LA MISMA NI DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, DERIVADOS DE LA RELACIÓN LABORAL QUE TUVO HASTA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020 MISMA QUE EL DÍA DE HOY SE EXTINGUE Y SE FINIQUITA, RELACIÓN LABORAL LA CUAL INICIO EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016; TOMANDO EN CUENTA QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO LE SON CUBIERTAS TODAS Y CADA UNA DE SUS PRESTACIONES LABORALES GENERADAS CON MOTIVO DE LA TERMINACIÓN VOLUNTARIA DE LA RELACIÓN LABORAL QUE EN ESTE ACTO SE CONCLUYE Y SE FINIQUITA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE POR LOS COMPARECIENTES Y ENTERADOS DEL CIUDAD DE APÁN HIDALGO A LOS 13 TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

C. LETICIA PEREZ PAREDES

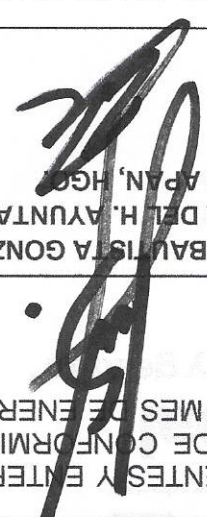


LIC. J. JESÚS GARCÍA ARREDONDO
ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL



T E S T I G O S

C. JOSÉ SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ SINDICO
PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE APÁN, HIDALGO



ING. DIANA ROJAS JIMÉNEZ

"Gobierno que crece con transparencia y gestión"

CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE PEREZ
PAREDES LETICIA DOMICILIO COL CENTRO 43900 APAN HGO.

CALZ DE LA SECTOR PRPP LT62121513M500

CURP PEPP621215MHGRR101 AÑO DE REGISTRO 1981 03

ESTADO 13 MUNICIPIO 008 SECCIÓN 0132 LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

FECHE DE NACIMIENTO 15/12/1962 SEXO M

(Fotografía)

(Firma)



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

Proceso Electoral Local 2013-2020
El Consejo Municipal Electoral de la Elección de 2013-2020

APAN

El presente es un documento que certifica la inscripción de los candidatos a la elección de 2013-2020 en el Estado de Hidalgo, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 41 y 75 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) de 2007, así como en la Ley del Consejo Municipal Electoral de 2013-2020.

CONSTANCIA DE MAYORÍA

a: JOSE SAUL BAUTISTA GONZALEZ

SÍNDICO PROPIETARIO

procurado por el

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Para llevar a cabo el procedimiento de este Municipio, durante el periodo que comprende del 15 de diciembre de 2010 al cuatros de septiembre de 2014

Se emite la presente en el municipio de Apan, Estado de Hidalgo, a los 21 días del mes de octubre de 2010.



GUSTAVO RAMANDO VIDAL SANCHEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

JORGE ROMERO GERMAN
SECRETARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CREDENCIAL PARA VOTAR

BAUTISTA
GONZALEZ
JOSE SAUL
DOMICILIO
COL SAN MIGUEL DEL ARCO 43904
APAM HGO
CLAVE DE ELECTORADO 37052113H000
CAMP BAUTISTA GONZALEZ 37052113H000
SECCION 0429
MANIFIESTO 008
LOCALIDAD 0001
EMISION 2017
VIGENCIA 2027
FECHA DE NACIMIENTO 21/05/1973
SEXO H

Escaneado con CamS

IDMEX1572503397<<0129002984128
7305210H2712310MEX<02<<03027<4
BAUTISTA<GONZALEZ<<JOSE<SAUL<<

Escaneado con CamS

